



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 276-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente N° 1174-2017-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa Celina Del Milagro Tafur Namuche, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017, Proceso de Admisión 2017-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la servidora administrativa Celina Del Milagro Tafur Namuche, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017 - Proceso de Admisión 2017-I, a favor de su hija Natalie Del Rocío Sosa Tafur. Asimismo, adjunta la Constancia N° 236-2016-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos, así como copia del Acta de Nacimiento N° 61316140, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, documentos mediante los cuales acredita la maternidad de la referida postulante;

Que, con Oficio N° 140-2017-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que la servidora administrativa nombrada Celina Del Milagro Tafur Namuche, le corresponde la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017 - Proceso de Admisión 2017-I, a favor de su hija Natalie Del Rocío Sosa Tafur;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 286-2017-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 50%, en cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, la Resolución N° 1747-82-R, ampliada con resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución N° 116-96-R-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar a la señorita **NATALIE DEL ROCIO SOSA TAFUR**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017 - Proceso de Admisión 2017-I, hija de la señora Celina Del Milagro Tafur Namuche, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General



BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)